199

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **catorce días del mes de julio del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 11/2015, para la "Adquisición de Herramientas para Jardinería"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 296.839**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 438/2015** de fecha 04 de junio de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).
- **Acta de Prórroga N° 19/2015**, de fecha 23 de junio de 2015, resaltándose que en dicha fecha se han presentado solo 2 (dos) ofertas METAL AR S.A., y MOLMAN S.A., por lo que se procedió a postergar la fecha de apertura, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 21/2015**, realizada en fecha 01 de julio de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Ítems cotizados*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*T-MAX S.A.*	*80071622-1*	*1 al 3*	*7.980.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
2	*MOLMAN S.A.*	*80014304-3*	*1 al 3*	*8.934.070*	*Si**	*Si*	*Si**	*Si*
3	*METAL AR S.A.*	*80025694-8*	*1 al 3*	*13.174.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
4	*SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.*	*80030116-1*	*1 al 3*	*12.878.000*	*Si***	*Si*	*Si***	*Si*

Observaciones:

- **Se deja constancia que el Formulario de Presentación de Ofertas y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas correspondientes a la firma **MOLMAN S.A.** difieren en cuanto el número de contratación y el número de ID del presente llamado.*
- ***Se deja constancia que la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** ha presentado su correspondiente Formulario de Presentación de Ofertas y Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 30 de junio de 2015.*

- ***SIPE:***
- *La firma **T-MAX S.A.** no presenta Constancia del SIPE.*
- *La firma **MOLMAN S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1355953 de fecha 30/06/2015*
- *La firma **METAL AR S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1354535 de fecha 22/06/2015.*
- *La firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1355965 de fecha 30/06/2015.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación; el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Considerando que las ofertas presentadas por las firmas **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** y **METAL AR S.A.**, sobrepasan la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente contratación, que asciende a Gs. 10.000.000.-

(Guaraníes diez millones), como se constata en el Acta de Apertura, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, las firmas mencionadas dejarán de ser evaluadas.

198

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Cumpliendo con formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 dispone: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios)*	*C.I. N°*
1	*T-MAX S.A.*	*Francisco Solís Medina*	*587.508*
		Andrea Solís Meza	*3.400.740*
		Ximena Solís Meza	*3.634.175*
2	*MOLMAN S.A.*	*Jorge Genaro Manzur Stete*	*69.393*
		Jorge Ramón Molas Monges	*348.892*
		Jorge Enrique Molas Manzur	*2.242.901*
		María Leticia Molas de Ruíz	*2.242.902*
		Silvia María Molas Manzur	*2.958.040*

Asimismo, con relación a la firma **MOLMAN S.A.**, es importante aclarar que, según el reporte del SINARH mencionado más arriba, se visualiza que la Sra. Miryan Nacira Manzur de Molas, con C.I.Nº 481.237, representante legal de dicha firma, figura en la base de datos del SINARH desde la fecha 01/02/2005 al 31/12/2005, aunque no se observa que la misma se encuentre actualmente en estado Activo.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***T-MAX S.A.***	***MOLMAN S.A.***
a) *Formulario de Oferta **	*Cumple*	***No Cumple***
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	***No Cumple***
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*	*Cumple*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***T-MAX S.A.***	***MOLMAN S.A.***
a) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
b) *Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
d) *Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
e) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*Cumple*	*No Presenta***

V. Otros documentos.	*T-MAX S.A.*	*MOLMAN S.A.*
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído herramientas para jardinería, tales como las solicitadas en la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán ***copias de contratos*** *o* ***comprobantes legales de ventas*** *de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2012-2013-2014). El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del total de la oferta y se deberá presentar como mínimo un comprobante por cada año solicitado.*	*Cumple*	197 *No Presenta***
b) Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).	*Cumple*	*No Presenta***
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	*Cumple*	*Cumple*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*
***Los documentos formales no fueron solicitados al oferente debido a que la oferta ha sido descalificada.*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que la firma **T-MAX S.A. "CUMPLE"**, con este requisito.

Por otro lado, se menciona que la firma **MOLMAN S.A., "NO CUMPLE"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, ya que el Formulario de Presentación de Ofertas y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentados en su oferta, difieren en cuanto al número de contratación y el número de ID del presente llamado. Al respecto, la Carta Invitación que rige el presente proceso de contratación establece en el **Anexo E**, punto **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**, cláusula **a) Formulario de Oferta**, que *"El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D"*.

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se recomienda descalificar a la firma **MOLMAN S.A.**, debido a que la presentación en su oferta, difiere en cuanto al número de contratación y el número de ID del presente llamado.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, a fin de corroborar la presentación de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, se toma provisoriamente la propuesta correspondiente a la firma **T-MAX S.A.** considerando que la misma presenta la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar el cumplimiento de las documentaciones formales solicitados en la Carta Invitación.

En ese sentido, fue remitida la Nota DUOC N° 206/15 de fecha 03 de julio de 2015 a la firma mencionada, solicitando que remita a la Institución las documentaciones de carácter formal que no han sido presentadas conjuntamente con su oferta.

La firma **T-MAX S.A.**, ha remitido la respuesta a lo solicitado en el plazo establecido.

Verificadas dichas documentaciones, se constata que la firma **T-MAX S.A. "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal.

2.3 Evaluación Económico-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Total Gs.*
1	***T-MAX S.A.***	***7.980.000.-***
2	*MOLMAN S.A. (Descalificada)*	*8.934.070.-*
3	*SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. (Sobrepasa Disponibilidad)*	*12.878.000.-*
4	*METAL AR S.A (Sobrepasa Disponibilidad).*	*13.174.000.-*

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*.

En ese sentido, es importante hacer notar que en el presente proceso de contratación no se han ofertado productos de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 219/2015 de fecha 06 de julio de 2015, remitió las ofertas presentadas por las firmas **T-MAX S.A., MOLMAN S.A., METAL AR S.A.**, y **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, y solicitó el informe técnico correspondiente, a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución.

Conforme al **Memorándum N° 87 de fecha 07 de julio de 2015**, el Lic. Oscar Rubén Rolón, Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado integramente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR — BIENES Y SERVICIOS — GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM Nº 87 / 2015

A: *Lic. Cristina Florentin Cueto, Directora*
Dirección de Apoyo Logistico

De: *Lic. Oscar Ruben Rolon Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *07 - 07 - 15.*

Ref.: *Informe Técnico -- "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA"*
CD Nº 11/2015

Cumplo en remitir a la Sra. Directora, y a quien corresponda, lo solicitado en Memo DUOC N° 219/2015, para la elaboración de un informe técnico para dicho proceso. A continuación los detalles necesarios para el informe requerido:

Especificaciones Técnicas:

Oferentes	Presentación de Ofertas - Precios	Esp. Técnicas Requeridas	Observaciones
T-MAX S.A.	Cumple	Cumple	Ninguna
MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Ninguna
METAL AR S.A.	Cumple	Cumple	Ninguna
SUMINISTROS Y MONTAJES	Cumple	Cumple	Ninguna

- *Se presentan 3 Oferentes para el Llamado de Referencia los cuales son*
  T-MAX S.A.
  MOLMAN S.A.
  METAL AR S.A.
  SUMINISTROS Y MONTAJES.
- *La Empresa T-MAX S.A., presenta la menor y mejor oferta con un monto total de Gs. 7.980.000. cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas para el efecto.*
- *Dicha Empresa, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.*
- *Esta dependencia no presenta objeciones para su adjudicación, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación de la Institución.*

Atentamente.

A LA D.U.O.C, para prosecución de trámites.-

LIC. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 6004
Fecha 08/07/15
Hora 07:15
Firma: Roberto

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta con el precio más bajo, es la presentada por la firma **T-MAX S.A.**, que **"CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

195

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que para llegar a la conclusión arribada por este Comité, se han tenido en cuenta los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
T-MAX S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
MOLMAN S.A.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	*No fue evaluado*	*No fue evaluado*	*No Cumple*
METAL AR S.A	*No fue evaluado*	*No fue evaluado*	*No Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 21/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 87 del Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado para la adquisición de herramientas a la firma **T-MAX S.A.**, por un monto total de **Gs. 7.980.000.- (Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma adjudicada: T-MAX S.A. ***RUC N° 80071622-1***								
Ítem	***Descripción***	***Marca***	***Procedencia***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*DESMALEZADORA*	*STIHL*	*BRASIL*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*3.245.000*	*3.245.000*
2	*MOTOSIERRA*	*STIHL*	*BRASIL*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*3.625.000*	*3.625.000*
3	*CORTA CESPED*	*DOWEL*	*ARGENTINA*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*1.110.000*	*1.110.000*
TOTAL								***7.980.000.-***

Monto total: Gs. 7.980.000.- (Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la firma **MOLMAN S.A.** por no cumplir con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

194

2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de las ofertas correspondientes a las firmas **METAL AR S.A.**, y **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** por superar la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 11/2015 ID Nº 296.839 "Adquisición de Herramientas para Jardinería", a la firma **T-MAX S.A.**, con RUC N° 80071622-1, por un monto total de **Gs. 7.980.000.- (Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos